

Localidad	Ayuntamiento	Clase de Escuela
Nafría la Llana .....	Nafría la Llana .....	Mixta.
Orillares .....	Espeja de San Marcelino .....	Mixta.
Peñalcázar .....	Peñalcázar .....	Mixta.
Rebollosa de Escuderos .....	Losana .....	Mixta.
Rebollosa de Pedro .....	Montejo Tiermes .....	Mixta.
Santa Cruz de Yanguas .....	Santa Cruz de Yanguas .....	Mixta.
Sauquillo de Paredes... ..	Sauquillo de Paredes... ..	Mixta.
Sotillo de Caracena ... ..	Montejo de Licerás ... ..	Mixta.
Tajahuerce .....	Tajahuerce .....	Mixta.
Tarancueña .....	Tarancueña .....	Mixta.
Taroda .....	Taroda .....	Unitaria.
Valderromán .....	Valderromán .....	Mixta.
Velilla de los Ajos ....	Velilla de los Ajos ....	Unitaria.
Villarijo .....	Villarijo .....	Mixta.
Vizmanos .....	Vizmanos .....	Mixta.
Yuba .....	Blocona .....	Mixta.

*Provincia de Tarragona*

Llorach .....	Llorach .....	Mixta.
Raurich-Montargull ... ..	Llorach .....	Mixta.
Rojals .....	Rojals .....	Mixta.
Santa Perpetua .....	Santa Perpetua .....	Mixta.

*Provincia de Teruel*

Artiga, La .....	Olba .....	Mixta.
Cañadilla, La .....	Cirugeda .....	Mixta.
Collados .....	Collados .....	Mixta.
Cuevas de Almudén ... ..	Cuevas de Almudén ... ..	Unitaria.
Forniche Alto .....	Forniche Alto .....	Unitaria.
Hoya de la Carrasca... ..	Arcos de las Salinas ... ..	Mixta.
Masegoso .....	Toril .....	Mixta.
Noguerras .....	Noguerras .....	Unitaria.
Los Olnos .....	Manzanera .....	Mixta.
Parras de Martín .....	Parras de Martín .....	Mixta.
Pastores, Los .....	San Agustín .....	Mixta.
Piedranita .....	Piedrahita .....	Mixta.
Planas, Las .....	Castellote .....	Unitaria.
Son del Puerto .....	Son del Puerto .....	Mixta.
Torre de Arcas .....	Torre de Arcas .....	Unitaria.
Valdeconejos .....	Valdeconejos .....	Mixta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Navales por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de Pontevedra.*

Por haber solicitado su baja voluntaria el Ingeniero Auxiliar de la Inspección de Buques de Pontevedra y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto del Decreto de 7 de octubre de 1941, se convoca concurso de traslado para la provisión de la indicada plaza.

Al mencionado concurso podrán concurrir los Ingenieros Navales en activo servicio en las Inspecciones de Buques existentes, que las sirvan en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el referido Decreto.

Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en este concurso deberán ser presentadas directamente en la Dirección General de Industrias Navales, en el plazo de quince días hábiles a contar del de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea preciso acompañar documentación a las referidas solicitudes, por radicar los antecedentes necesarios en dicha Dirección General.

La Inspección General de Buques y Construcción Naval Mercante procederá a un previo estudio de las instancias presentadas y formulará la oportuna propuesta de resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval Mercante.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso para el nombramiento de Gestor afianzado encargado de la recaudación del Arbitrio sobre Riqueza provincial.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 28 de febrero pasado, se anuncia concurso para el nombramiento de Gestor afianzado encargado de la recaudación del Arbitrio sobre Riqueza provincial.

Esta gestión abarcará los años 1961 al 1964, ambos inclusive, debiendo constituir el Gestor nombrado una fianza definitiva en la Caja provincial de 500.000 pesetas.

El Gestor vendrá obligado a garantizar el 90 por 100 de las cantidades que anualmente le sean fijadas por la Corporación para cada uno de los grupos impositivos, siendo los premios de cobranza del 5,75 por 100, para los productos naturales comprendidos en el grupo primero de las Ordenanzas; el 4 por 100, para los restantes grupos, con excepción de los que se recauden en concierto, que sólo devengarán premio del 1 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a esta publicación, de diez a doce horas, y a las mismas se acompañará, separadamente, recibo de constitución de fianza provisional en cuantía de 25.000 pesetas y documentos que se señalan en la base 10 de las aprobadas para esta gestión.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., natural de ....., de ..... años de edad, domiciliado en ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de ....., relativo al concurso para el nombramiento de Gestor afianzado para el cobro sobre el Arbitrio de Riqueza provincial de la excelentísima Diputación provincial de Castellón de la Plana y de las bases que ha de regir en dicho concurso y recaudación, todas las cuales expresamente acepta, se obliga a cumplir las condiciones en las mismas estipuladas, y ofrece la cantidad mínima afianzada en recaudación voluntaria del ..... por 100 de las cantidades que anualmente le fije la Corporación provincial.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes puedan estar interesados.

Castellón de la Plana, 9 de marzo de 1961.—El Presidente.—1.089.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso para la provisión de una plaza de Delineante.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 14.722, de fecha 14 de marzo corriente, publica las bases que deben regir en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza vacante de Delineante de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias y el 25 por 100 de indemnización suplementaria por residencia, con carácter eventual y clasificada en el Grupo B).—Técnicos.—Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.116.